



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 891.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEGUNDO SECRETARIO ALEJANDRO PANIAGUA ROLANDI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE QATAR

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 655/2023 del 28 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión del Segundo Secretario Alejandro Paniagua Rolandi, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el artículo 28 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local establece que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicio en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un periodo máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del referido reglamento.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Segundo Secretario **Alejandro Paniagua Rolandi**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, del 9 de octubre al 30 de noviembre de 2023.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Asunción- Doha-Asunción, a favor del Segundo Secretario **Alejandro Paniagua Rolandi**, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____